

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 2 de marzo de 2021.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR ELIZABETH RIVERA FLORES, POR LA PRESUNTA ADQUISICIÓN DE TIEMPO EN RADIO, ATRIBUIBLE A JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ, PRECANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO POR MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTROS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/ERF/CG/44/PEF/60/2021.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/47/PEF/63/2021 Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/PAN/JL/TAM/53/PEF/69/2021.

En la Ciudad de México, a las diez horas con treinta minutos del dos de marzo del año dos mil veintiuno, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy buenos días.

Quiero agradecer la presencia de mis compañeras Adriana Favela y Claudia Zavala, así como nuestro Secretario Técnico, Carlos Ferrer, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, doy los buenos días, la bienvenida a esta Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria de carácter urgente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Agradezco también a todas las personas que con su trabajo han confeccionado los proyectos a nuestra consideración y a quienes nos dan soporte técnico para realizar esta reunión de carácter virtual.

Señor Secretario, le pido verifique la existencia de quórum para iniciar formalmente nuestro trabajo.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muy buen día.

Procedo a pasar lista a la presente sesión.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente, buenos días.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, buenos días a todas y a todos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Existe quórum legal para sesionar, Consejero Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, le pido dé cuenta del proyecto de orden del día, señor Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Son dos puntos.

El primero consiste en el Análisis discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto a la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Elizabeth Rivera Flores, en contra de Juan Manuel Zepeda Hernández, precandidato a la Presidencia Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México por Movimiento Ciudadano y otros, por la presente adquisición de tiempo en radio, dentro del Procedimiento Especial Sancionador 44 de 2021.

Y segundo, Análisis discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares, formulada por el Partido Acción Nacional, en contra de MORENA, de quien resulte responsable por el presunto uso indebido de programas gubernamentales dentro el Procedimiento Especial Sancionador 47 de 2021 y su acumulado 53 del mismo año.

Es cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pregunto si hay intervenciones.

Al no haberla, tome la votación sobre el orden del día señor Secretario.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dé cuenta del primer proyecto, por favor Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Elizabeth Rivera Flores, por propio derecho denunció la presunta contratación, adquisición de tiempo en radio, atribuible a Juan Manuel Zepeda Hernández, Precandidato a la Presidencia de Nezahualcóyotl, por

Movimiento Ciudadano y a la emisora 98.5 de la Fuerza por México, derivado de una entrevista realizada a dicha persona en el programa Me lo dijo Adela, en su emisión del 5 de febrero de 2021.

El proyecto propone, en procedencia a la medida cautelar, ya que la difusión de la entrevista se realizó el 5 de febrero pasado, siendo que a la fecha dicho material ya no se está transmitiendo, ni será retransmitido por lo que se trata de actos consumados.

También se propone la improcedencia de la medida cautelar, respecto de una posible futura contratación o adquisición de tiempo en radio, en virtud de que no existen elementos en autos de los que se desprenda que la entrevista denunciada haya sido resultado de una contratación indebida de tiempo en radio, como alega la quejosa y por tanto no se tienen elementos de prueba o indicios que de manera razonable apunten a que en lo futura se comentarán actos que pudieran resultar ilícitos.

Es cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración el proyecto.

Consejera Favela, adelante.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidente.

Y buenos días a todas las personas, nuevamente.

Yo anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, aquí se está denunciando una entrevista que fue difundida el 5 de febrero de 2021 y a partir de esa fecha pues ya no se ha encontrado algún tipo de cuestión donde nos acredite que ha sido transmitida nuevamente o que lo será en un futuro, y por eso se está proponiendo en ese caso completo que en la medida cautelar resulte improcedente, pues se trata de actos consumados de manera irreparables.

Y también como ya lo decía en la cuenta, el Secretario Técnico, sería improcedente la tutela preventiva pues no se está en presencia de actos posiblemente irreparables.

Y también como ya lo decía en la cuenta el Secretario Técnico, sería improcedente la tutela preventiva pues no se está en presencia de actos posiblemente ilegales que pudieran repetirse en el futuro, es decir, no existe el tema fundado de que las conductas se puedan repetir nuevamente, pues bueno, ya ha pasado bastante tiempo y no se ha estado retransmitiendo esa entrevista, y por lo tanto, yo votaría a favor.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Alguna otra intervención?

Tome la votación correspondiente, señor Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto, Presidente.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dé cuenta del segundo asunto del orden del día, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto.

El Partido Acción Nacional denuncia que MORENA o personas vinculadas con este partido político realizan visitas domiciliarias o recorridos en calles, con la finalidad de recabar información y registrar a la ciudadanía para que ésta tenga acceso a programas sociales o gubernamentales, particularmente al plan de vacunación nacional contra COVID-19.

Asimismo, el quejoso sostiene que las personas vinculadas con dicho instituto político manifiestan que forman parte o transmiten mensajes del gobierno federal, a fin de llevar a cabo dicho registro u ofrecimiento de este tipo de programas.

De la investigación que realizó la Unidad Técnica de lo Contencioso y valoración integral de las pruebas del expediente, se llega a la conclusión de que existen elementos para presumir que las conductas denunciadas se realizaron. Bajo esta consideración, se considera que dicho actuar es lícito en virtud de que los programas sociales en cualquiera de sus fases son ajenos a los partidos políticos.

Asimismo, se considera que la solicitud o el recabar información de la credencial de elector con los propósitos indicados, podría ser contraventor de la Constitución y de la ley.

En tal virtud, se considera procedente el dictado de la medida cautelar bajo la figura de tutela preventiva, para los efectos que se indican en el proyecto.

Consejeras, consejero, están a su disposición los videos de este caso, particularmente uno de ellos que considero relevante que se transmita, en el que una persona que reconoce que trabaja para MORENA comete los actos que son objeto de denuncia en este asunto.

Si ustedes no disponen otra cosa...

Consejero Electoral Ciro Murayama: Por favor, adelante.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

(Se reproduce material multimedia)

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Pediría que se pusiera el de la personal de nombre Alejandro Alonso, por favor.

(Se reproduce material multimedia)

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, señor Secretario.

Bueno, si gustan permítanme tomar en primer término la palabra para señalar que estoy de acuerdo con el proyecto que presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, me parece que se trata de una investigación ágil y que logró, además, contactar a esta persona que vimos en el segundo video, hacerle una entrevista.

Esta persona, si bien no milita en el partido MORENA, sí reconoce que trabaja para MORENA y que está haciendo labores que tienen que ver con la, dice él, el reclutamiento de quienes han a fungir como funcionarios de casilla, como representantes, como representantes del partido ante las casillas, lo cual es correcto que se haga, no así, el estar solicitando datos de las personas para decirles que gracias a esos datos que recaba el partido político MORENA, van a tener acceso a programas sociales, e incluso a la vacuna contra la pandemia 2019.

Es decir, estamos ante un caso donde el servidor del partido, porque por otro lado, se comprobó que no está dado de alta como servidor de la nación, pero es una persona que presta servicios, es un prestador de servicios a MORENA, está contratado por ese partido, y como lo vimos, está señalando que lo manda MORENA para recabar información para que la gente pueda recibir beneficios de

los programas del gobierno federal, es decir, la distancia entre partido y gobiernos se rompe y empieza a haber un uso partidista de esta persona de los programas sociales, aun cuando la ley es muy clara al señalar que los programas sociales son públicos, incluso el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social establece que siempre debe incluirse la leyenda “este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Tenemos evidencia de muchos más casos en los cuales se está acercando a la gente distintas brigadas identificadas con la indumentaria del partido MORENA, a solicitar datos, justamente, de la población, datos de su credencial, lo cual no es necesario. Si alguien decide ser representante de MORENA ante una Mesa Directiva de Casilla y entregar sus datos, es correcto como simpatizante del partido, pero nada tiene que ver con el despliegue de los programas sociales.

Y aquí se está dando una mezcla donde se confunde el activismo del partido, incluso la representación del partido en las casillas, con el ser beneficiario de programas sociales.

Es decir, estamos ante los indicios de un uso clientelar y electorero de programas sociales estamos ante los indicios de un uso clientelar y electorero de programas sociales.

Por eso, ante la evidencia que se recaba, me parece correcto que en el proyecto se emita esta medida, esta tutela preventiva, a efecto de que el partido frene esta actividad.

Y como bien dice el proyecto, se le ordene a que pues deje de realizar, ordenar o participar en actos como los denunciados, lo que implica que no debe relacionarse y vincularse en modo alguno con los programas sociales, con su información, operación o ejecución.

Y se le da a MORENA un plazo de 48 horas, a partir de que se le notifique para que presente muestra de cumplimiento de esta determinación.

Yo sugiero que podamos incorporar de manera enunciativa, más no limitativa, cuáles son las acciones que debe de tomar el partido para que cese esta conducta. Es decir, que en sus páginas, en sus portales de Internet, en sus redes sociales, pueda anunciar que MORENA de ninguna manera está vinculada a la operación de los programas sociales; que no va a recabar información de la credencial de elector con fines de identificar quiénes pueden ser posibles beneficiarios de los programas sociales del gobierno; que esta información además de que se coloque en sus páginas, en sus redes sociales, se comunique a los órganos directivos estatales, a su estructura territorial y a sus movimientos territoriales.

De tal manera que no quede duda de que MORENA está comunicando a sus militantes, a sus dirigentes, a sus simpatizantes e, incluso, a las personas que

contrate, que es incorrecto decir que MORENA opera, promueve o está a cargo de que llegue algún programa social a la población.

Asimismo, que no se van a recabar datos de la ciudadanía, contenidos en la credencial de elector para que esta ciudadanía pueda recibir algún beneficio de tipo social.

Venimos de un pasado en donde se confundía el derecho de la ciudadanía con la clientela política.

El desarrollo constitucional y legal nos permitió distinguir el acceso a los programas sociales como un derecho de la población, y la obligación de los partidos de conducirse con apego a los fines de la legislación electoral donde las dádivas y las promesas de dádivas están prohibidas. La diferencia entre una dádiva y un programa social es que la dádiva se da a una clientela y el programa social lo recibe población con derechos.

En este caso, la actuación de la persona que hemos visto identificado con el nombre de Alejandro, una persona que compadeció ante la Unidad Técnica de lo Contencioso, es contraria a la ley en nuestro país.

Por lo tanto, me parece adecuado que se emita esta tutela, si el partido dice que no ha sido una política propia, impulsada, sino que puede ser una conducta individual, muy bien, no le afectará la tutela preventiva, adelanta para que el partido no vuelva a ser denunciado por conductas que pueden estar desplegando en lo individual los trabajadores del propio partido.

Pero MORENA deberá acreditar que está dando señales claras, inequívocas de que estas prácticas no tienen cabida en la democracia mexicana y en este proceso electoral en curso. Ojalá que podamos desplegar la elección en un contexto de legalidad.

Así que voy con el proyecto, con este añadido que solicité.

Pregunto si hay más intervenciones.

Con todo gusto, la consejera Adriana Favela tiene usted el uso de la palabra pregunto si hay más intervenciones.

Con todo gusto, la consejera Adriana Favela, tiene usted el uso de la palabra.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, señor Presidente.

Y yo también anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, bueno, ahorita acabamos de ver pues dos videos pero hay otros más en el propio expediente, que obviamente se están analizando en el proyecto.

Y lo que vemos ahí es que aparecen personas que afirman o reconocen que realizan actividades bajo una doble vertiente función, éste es como parte de MORENA, ¿no?, pero también como parte del gobierno para el registro de ejecución de programas sociales o acciones públicas, en uno de los videos, bueno pues hablan de la vacuna, ¿no?, o de programas precisamente sociales.

Y por qué sería procedente la tutela preventiva, pues porque estamos viendo que hay estas brigadas que están en las calles, vemos que están vestidos con una indumentaria que se pudiera confundir inclusive con los de las, servidores de la nación, y vemos también que están recabando datos y eso obviamente bueno pues tenemos que investigar para qué efectos son, entonces se puede tratar de actos posiblemente ilícitos, realizados por personal presuntamente vinculado o relacionado con el partido MORENA.

Y efectivamente, en el caso de este señor Alejandro, pues el argumenta que trabaja para ese partido político, también dichas personas llevan a cabo un uso y aprobación indebida de programas gubernamentales, solicitando para ello pes información contenida en la credencial para votar, ¿no?, como en programa 65 y más y también la aplicación de las vacunas contra el COVID y también se advierten dos videos, que hay personas aparentemente vinculadas con MORENA que se asumen como intermediarios o parte del gobierno, donde la finalidad de informar, ofrecer o registrar a personas para que se beneficien de programas sociales o gubernamentales.

Y bueno, y también en una parte ya, de la contestación que se argumenta que es para estar supuestamente buscando gente para ver si quieren aceptar ser funcionario, bueno, representantes del partido político MORENA ante las mesas directivas de casilla, entonces también ellos dicen que bueno, están buscando simpatizantes, ¿no?

Pero bueno, todas estas circunstancias obviamente, pues hay que tener mucho cuidado cuando se están realizando porque precisamente tenemos que cuidar que los partidos políticos no se apropien de un programa social o gubernamental y que estén de alguna manera tratando de condicionar ese programa para que esto, intercambiando esta, el acceso de este programa a cambio del voto a favor de algún partido político.

Y también, otra cosa que preocupa mucho, es estar recabando información, ¿no?, hay que tener muchísimo cuidado con los datos personales, con los datos que obviamente están en la credencial para votar con fotografía, que la expide el INE a la ciudadanía y que ya sabemos que se utiliza como identificación oficial en nuestro país, entonces también hay que ver qué está pasando con esos datos.

Y también, bueno pues hay que exigir que realmente las personas que pueden estar haciendo alguna actividad en relación con estos programas, pues identifiquen adecuadamente y que también se evite algún uso electoral de los mismos.

Luego también creo que ahí, bueno pues el partido político coincide en que tiene que tener algún tipo de acción para ir frenando esta circunstancia, si no son sus simpatizantes, sus militantes o personas que están vinculadas con este partido político, pues lo que se esperaría es que existiera un deslinde, ¿no?, y también de alguna manera el partido político se sumara a frenar este tipo de circunstancias y actividades que además se están dando varias zonas del país, no es solamente en la Ciudad de México, o alguna otra entidad federativa, sino que ahí se está generalizando ese tipo de acciones.

Entonces, yo por eso votaría a favor, en este caso, de que sea procedente la tutela preventiva y también bueno pues esperando que pues todas estas circunstancias se vayan corrigiendo, ya estamos a muy poco tiempo de iniciar las campañas electorales, es una elección muy complicada la de este año por el número de cargos a renovar, pero también por las condiciones en las que estamos de una pandemia, entonces sí estaríamos esperando que todas las cuestiones se vayan encausando, como la marca de legislación y que ningún partido político está haciendo uso indebido de programas sociales o gubernamentales y mucho menos comisionando el voto a favor de ellos, para que la gente tenga acceso a como lo marca la legislación, y que ningún partido político está haciendo uso indebido de programas sociales o gubernamentales, y mucho menos condicionando el voto a favor de ellos para que la gente tenga acceso a los mismos.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias a usted, consejera Favela.

Ahora el turno de la consejera Zavala, que estaba levantando la mano.

Adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Bueno, también para anunciar que yo estoy a favor de la propuesta que se nos formula.

Y este caso es particularmente relevante, porque en el proyecto lo que se nos está presentando es una serie de actos donde tenemos y se tiene identificado claramente a personas que se identifican a través de la vestimenta, de la palabra, con un partido político, en particular con el partido político MORENA, y a partir de esa identificación entablan un diálogo con la ciudadanía.

Podemos ver que hay diferentes mensajes, en algunos es para, según se puede apreciar en los videos y en lo documentado por el área de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, se dirigen a la ciudadanía para ver si son militantes, y a partir de ahí también lo que se puede advertir es que se levantan algunos datos.

Y por el otro lado, también parece que vinculan las actividades, y esto es muy claro con la persona incluso que ya se tiene contacto procesal de manera directa, en la que refieren que el partido político MORENA y el gobierno son lo mismo.

Entonces, creo que ésta es una serie de hechos que nos deben de poner sobre la mesa y alertar una posible acción de parte de personas identificadas con el partido MORENA, que vinculan las actividades de un partido político con el gobierno federal.

Y creo que ahí es el punto fino donde repara también el propio proyecto en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, al decir que esta vinculación indebida del actuar de las personas que pertenecen a un partido político con la forma de proceder, de actuar, incluso con programas de gobierno, pues es de donde surge la ilicitud o la posible ilicitud de la conducta, porque se puede generar una opinión a la ciudadanía informada, respecto de que son los mismos y que tienen los mismos fines, y creo que eso, en el derecho de nuestro sistema electoral, es lo que no está permitido.

Una cosa son los partidos políticos, a los cuales la Constitución, la ley y nuestro sistema les refieren conductas específicas y finalidades específicas para la forma de proceder como entes de interés público, y otra cosa muy distinta es el gobierno que evidentemente, por nuestro sistema de partidos, puede demandar y emanar de un partido político, pero son cosas diferentes.

Yo creo que la base sobre la que se está trabajando en el proyecto pues es precisamente ésta, la ilicitud se deriva de esta vinculación indebida del actuar de ciertas personas que están trabajando en las filas del partido político respecto del actuar del gobierno.

Y me parece aquí importante que frente a esta evidencia que además es un hecho notorio en nuestra población, porque no solo se está dando en un lugar específico, no es un hecho que atribuya solamente al pasado como pudiéramos ver alguna de las cosas, y que se está diciendo que ya son hechos algunos videos que acontecieron, pero que actualmente son conductas que se están desplegando de parte de personas que están trabajando en el partido político MORENA, o que están participando en el partido político MORENA en distintos marcos geográficos.

Entonces, creo que aquí es donde, evidentemente, la medida cautelar tiene que tener un sentido para el partido político, y el partido político es claro en presentar desde decir: “bueno, es que no estoy trabajando yo en esa tónica”, son personas que no tienen encomendado eso, pero como partido político, frente a este hecho real bueno, es que no estoy trabajando yo en esa tónica, son personas que no tienen encomendado eso, pero como partido político frente a este hecho real que se está presentando debe de tomar medidas para evitar esa confusión, y para evitar este tipo de circunstancias.

¿Y cómo? Pues porque son personas que están acompañando al partido político a hacer un trabajo del partido político, pero sí les debe de decir de manera muy clara a través de todos sus órganos por escrito, quizá, señalarles que esa actitud en nuestro sistema no es aceptada, y puede incurrir en infracciones al sistema electoral.

El partido político debe asumir, y aquí coincido con lo que la consejera Adriana y el consejero Ciro han dicho, debe asumir una posición activa respecto a este hecho, que se está presentando cada vez de manera más generalizada.

Y atajar esta parte para que quede claro que la parte, el trabajo de los partidos políticos se deben ceñir a las frases precisas, específicamente con los contenidos de un partido político sin vincular, y mucho menos decir que es lo mismo lo que hace el partido político con el gobierno federal.

Los programas sociales son parte del gobierno federal, no pueden estar vinculados con los partidos políticos, ni de hecho, ni de dicho.

Y parece que esa confusión se está generando con este despliegue de personal que, por lo menos, tenemos evidencia documentada por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, hasta el momento que se está resolviendo esa cautelar, de que son actos que están aconteciendo en diferentes partes de territorio.

Entonces, me parece oportuno acompañar esto, y que el partido político, ordenar al partido político que tome las medidas para que esto pare y no siga sucediendo porque se está generando una información inadecuada a la ciudadanía y una vinculación que puede ser ilegal.

Nosotros en la página 54 del proyecto, a mí me parece cuando tenemos la conclusión, dice: "al advertirse que estamos posiblemente ante un aprovechamiento indebido de programas", yo creo que aquí hay que ser más claros en la tesis del proyecto. Estamos posiblemente ante una vinculación indebida del actuar de un partido político con programas y acciones gubernamentales, eso es lo que estamos viendo aquí, que pueden implicar la infracción a la que hace alusión este párrafo.

Creo que sí debemos de ser muy precisos en eso para que el partido político también genere las medidas para evitar que se dé esta vinculación, que está generando una posible afectación a nuestro modelo en apariencia de buen derecho, en nuestro modelo electoral.

Yo acompaño también la propuesta de derivar algunas acciones más particulares, para generar ese marco de no limitativos, sino simplemente ejemplificativo al partido MORENA, y que pueda tomar cartas en el asunto para conservar nuestro sistema y que no haya ninguna confusión en la ciudadanía respecto de que una cosa es el partido político, y otra cosa es el gobierno, los programas y todo el esquema de vacunación que se está generando desde el gobierno para atender las necesidades de la ciudadanía.

Sería cuanto.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias a usted, consejera Zavala.

¿Alguna otra intervención?

De no ser el caso, señor Secretario, tome la votación correspondiente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, Presidente.

Entiendo que las consejeras acompañan la sugerencia que usted ha formulado respecto de los efectos.

He tomado nota también...

Consejero Electoral Ciro Murayama: Y parte, la consejera Zavala para la página 54 también.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: He tomado nota sobre la precisión que solicitó la consejera Zavala, y en esos términos les consulto...

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Y perdón por interrumpir, yo también no dije que tengo algunas correcciones de forma, discúlpenme, que no cambian el sentido del proyecto, Claudia también.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: También la consejera...

Consejero Electoral Ciro Murayama: De los tres, simplemente algunas puntualizaciones para darle más armonía, sobre todo, de mi parte tiene que ver con el hecho de lo que aparece en el video, independientemente de lo que después la persona refirió, pero el hecho de que sí estaba ofreciendo los programas sociales es muy claro en la evidencia.

Entonces, con estas precisiones, señor refirió, pero el hecho de que sí estaba ofreciendo los programas es muy claro en la evidencia.

Entonces, con estas precisiones, señor Secretario, procedamos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con esas precisiones y en los términos indicados les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, Presidente,

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Pues hemos agotado los asuntos del orden del día.

Les agradezco nueva ente a todas las personas que prepararon los trabajos, que realizaron las investigaciones, las diligencias, en Tamaulipas, en fin. Este es un trabajo que se realiza de manera muy profesional y muy ágil por nuestra estructura y por la Unidad Técnica de lo Contencioso, muchas gracias por su labor.

Y claro que a las personas que también nos dieron el soporte técnico para la reunión.

Gracias a todas las personas que nos siguieron también gracias.

Muy buenos días aun.

Compañeras, nos vemos en las reuniones que nos esperan a lo largo del día.

Gracias.

Conclusión de la sesión.

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ**

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERA ELECTORAL

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**